



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR CURSAR EN PARALELO LA LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN MÚSICA POPULAR – MENCIÓN CANTO POPULAR, PREVIA APROBACION DE AUDICIÓN EN EL ÉNFASIS, A LA UNIV. DALILA MARECO ROTELA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.983.038, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN INSTRUMENTISTA – MENCIÓN VIOLÍN DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 15 del 11/01/2023 de la Univ. DALILA MARECO ROTELA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.983.038, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música de la FADA-UNA, por el cual solicita le permitan cursar en forma paralela la carrera de Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentista – mención Violín y la Licenciatura en Música con énfasis en Música Popular – mención Canto Popular, a fin de ampliar sus conocimientos y su campo de acción en la música.-

El motivo obedece a ampliar sus conocimientos y su campo de acción en la música, teniendo en cuenta que su instrumento de base es el Violín y que se encuentra cursando de forma regular hasta el tercer semestre de la carrera. Cabe destacar que cuenta con el tiempo suficiente para poder realizar las dos carreras al mismo tiempo.-

El Informe de la Dirección de la carrera de Licenciatura en Música indica, que la mencionada estudiante ingresó a la carrera Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentista- mención Violín, en el año 2021. Así mismo, según los registros del ACAD5, la misma se encuentra regular en la cursada hasta el tercer semestre. Para realizar en simultáneo la carrera de la Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentista- mención Violín y la Licenciatura en Música con énfasis en Música Popular- mención Canto popular, la recurrente debe realizar el procedimiento de la audición en Canto popular. Así mismo, tiene la posibilidad de solicitar la convalidación de las asignaturas en común aprobadas entre ambas carreras y cursar las otras asignaturas del énfasis popular de acuerdo a la disponibilidad académica semestral.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** cursar en paralelo la Licenciatura en Música con ÉNFASIS EN MÚSICA POPULAR – MENCIÓN CANTO POPULAR, previa aprobación de Audición en el ÉNFASIS, a la Univ. DALILA MARECO ROTELA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.983.038, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentista – mención Violín de la FADA-UNA.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo